2020 - 160

17/01/2020 12:49



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/cbb Expte.: JMD 01/2020

Trámite: Convocatoria y Orden del día de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, a celebrar el día 24 de enero de 2020.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el articulo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, el día 24 DE ENERO DE 2020, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2019, distribuida con la convocatoria.
- II.- Asuntos de la Presidencia.
- 1. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- **2.** Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, sobre la periodicidad sesional de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya del año 2020.

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

II. MOCIONES

 Moción del Partido Popular de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "Acondicionar la calle Lomito de Tenoya, del pueblo de Tenoya".

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq. 35018 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928448526 Fax: 928670550 www.laspalmasqc.es 2020 - 160

17/01/2020 12:49



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/cbb Expte.: JMD 01/2020

Trámite: Convocatoria y Orden del día de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

- Moción del Partido Popular de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "Estudiar la viabilidad de la construcción de una carretera en la calle Cabezón, para facilitar la llegada de servicios esenciales a los vecinos".
- Moción del Partido Popular de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "La realización de un homenaje a doña Pino Guerra Guerra, en el barrio de Las Mesas".
- Moción del Grupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "Acera carretera general de Almatriche".
- Moción del Grupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "Actuaciones de mejora barrio El Toscón Bajo".
- Moción del Grupo Mixto Ciudadanos de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "Plan de actuación en Ladera Alta".

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- 1.- RUEGOS
- a). Ruegos orales.
 - 2.- PREGUNTAS
- a) Preguntas orales.
- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
- · Intervención de los vecinos.

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124,1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq. 35018 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928448526 Fax: 928670550 www.laspalmasgc.es **DECRETO**

RESOLUCIONES Y DECRETOS

2020 - 160

17/01/2020 12:49

S006754ad1011012dc507e41cc010e12l



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/cbb Expte.: JMD 01/2020

Trámite: Convocatoria y Orden del día de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el articulo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a que en el que el recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimatorio por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, (Decreto 28652/2019, de 18 de junio) MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq. 35018 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928448526 Fax: 928670550 www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/01/2020 11:00
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/01/2020 11:17
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 11:54